100

Contrato 1195 de 2016

Manizales 13 de marzo de 2017 E-2017-189

Señor

**JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA**

Supervisor Contrato Interadministrativo 1195

Ministerio de la información y las telecomunicaciones

Carrea 8va entre calles 12 y 13

Bogotá D.C

**Asunto:** Respuesta requerimiento presentado por el coordinador de infraestructura y redes de acceso de ERT.

Ref:Remisión correo electrónico ERT. Requerimientos para entrega Zonas Wifi- Código TRD:250-DIR-0093-2017

Cordial saludo,

A la luz del Contrato Interadministrativo de Interventoría Integral que vincula las partes, la Universidad de Caldas tiene el deber de “(…) para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, jurídico, financiero, contable, administrativo, y social a los Convenios/Contratos Interadministrativos suscritos entre el Fondo TIC y los operadores públicos, para llevar a cabo la implementación y puesta en marcha de las Zonas WiFi en la segunda fase del proyecto Promoción Urbana de las TIC a través de Zonas WiFi” (sic), así las cosas, desde ninguna perspectiva puede inferirse que las actuaciones de esta interventoría en beneficio del proyecto resulten desbordadas, máxime, cuando el móvil de las misma es la protección de los intereses Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que en ultimas, comportan el interés público.

No obstante, si usted en calidad de superior del citado contrato estima prudente que la Universidad se abstenga se solicitar de los distintos operadores la exhibición de los permisos y/o autorizaciones que demanda la ejecución de los contratos vigentes con los distintos operadores cuando existan dudas respecto a quien lo expide por falta de competencia de conformidad con los conocimientos especializados que deben conjugar al momento de la revisión por las direcciones jurídica y técnica, rogamos formalmente que así nos lo comunique para adoptar las medidas necesarias, no sin antes advertir que

dicha actuación (obtención previa de permisos y/o autorizaciones) no resulta tarea de la Interventoría, máxime, cuando dicha actuación lo que comporta es una medida para anticipar riesgos en beneficio de los operadores y del proyecto.

Atentamente,

**JUAN CARLOS JIMÉNEZ SANZ**

Director

Interventoría Integral Promoción Urbana de las TIC a través de zonas wi-fi

Universidad de Caldas

cc. Rafael Urias Cardona Echeverri - Coordinador de Infraestructura y Redes de Acceso de

Proyectó, Revisó y Aprobó: Katty Rodríguez – Dirección Jurídica \_\_\_\_